

EL FOMENTO DE GALICIA.

PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los domingos, miércoles y viernes de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. DOMINGO PUGA; en Pontevedra, imprenta de El Boletín oficial, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acededo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 158.

BANCOS DE EMISION.

BANCO DE LA CORUÑA.

Artículo III.

Debemos hoy ocuparnos de los inconvenientes que á los bancos de emision por algunos equivocadamente se atribuyen.

Concedores superficiales de la historia de pasados tiempos de los bancos de Inglaterra, de los Estados-Unidos, y del funestamente célebre de Law, atribuyen la misma esposicion á las catástrofes que aquellos bancos ocasionaron ó sufrieron á los bancos de emision actuales, como si fueran estos, y sobre todo los regidos cual el Banco de la Coruña por nuestra sabia ley del 56, de igual naturaleza que aquellos; como si aprovechando su funesta esperiencia, que este es el provecho de la historia, y estudiando y averiguando las causas que su mala ventura y sus catástrofes produjeron, no se hubiera tratado por los modernos legisladores en tan trascendental y delicada materia de destruir estas causas de mal, dejando solo los grandes elementos de bien que estas instituciones entrañan.

Mas como si fueran una misma cosa los antiguos bancos de emision citados y los modernos, sus injustos indicados detractores, poco concedores, repetimos, de la esencia del crédito y de la historia de

sus instituciones, atribuyen á ellos los mismos idénticos inconvenientes que sus ojos ininteligentes vieron en los primeros.

Así dicen en contra de los bancos que nos ocupan bien equivocadamente por cierto: «Si una administración imprudente, como es posible, llevada del excesivo deseo de lucro, ó movida por su ignorancia, emite mas billetes de los que la circulación demanda, si los emite, sobre todo, en considerable abundancia, se verá depreciarse, envilecerse el precio del numerario, confundida en la depreciación con el papel la especie, pues que la excesiva oferta de numerario, lo mismo que de los demás productos, naturalmente envilece su precio. De aquí se seguirá, añaden, que subirá el precio de los demás productos con mengua de los poseedores de numerario ó de los que tienen que recibirle á cambio de servicios ó de productos contratados anteriormente á la depreciación, pues que si bien recibirán valores nominalmente iguales á los que se prometieran, serán realmente menores, siendo por lo demás conocidos de todos los perjuicios que ocasiona la frecuente oscilación de precios que está en manos de los bancos verificar por medio de la expansión y contracción; de la expansión, ó lo que es lo mismo, de la excesiva circulación de los billetes que verificarán ensan-

chando sus anticipos, y de la contracción, ó lo que es lo mismo la disminución excesiva de billetes en circulación que conseguirán procurando la realización de los valores y restringiendo la anticipación á cambio de los mismos. Del exceso de billetes ó numerario en circulación, continúan los espesados injustos detractores de nuestros bancos de emision, se seguirá asimismo que el numerario en busca de punto donde mas se le aprecie,—tendencia natural de todas las personas y cosas,—se esportará fuera del pais, trayendo á él contra el orden natural productos estraños en contra de la industria indígena, dejando exhausto al pais de moneda metálica con mengua del comercio, del mismo banco que podrá llegar á verse apurado para el reembolso de billetes, y con otros perjuicios consiguientes á la carencia de moneda metálica.»

Todos los males que se acaban de enumerar con referencia á los detractores de los bancos en cuestion, se esponen y sostienen como una consecuencia del falso hecho, de la falsa asercion de que los bancos ó su direccion puedan emitir ilimitadamente y sin medida alguna billetes. Probado que esto es falso, habremos probado tambien que lo son todas las consecuencias que de ello se deducen. Destruido el débil cimiento, habremos echado á tierra y disipado el vano edifi-

cio, en donde hemos visto que se han encerrado tantas falsas imputaciones en contra de nuestros bancos de emision.

No es efectivamente cierto que los bancos de emision actuales, regidos por nuestra legislación sabia, puedan emitir excesiva cantidad de billetes, puedan emitir mas de los que la circulación demande, mas de los que sean provechosos.

En el momento que esto por ignorancia, por error ó por otro cualquier motivo se hiciera, los billetes excesivos volverian á reembolsarse en el banco, rechazados por la circulación exuberante, para esportarse acaso en forma de moneda si el demasiado exceso del numerario circulante lo demandaba: de manera que el banco que de tal modo obrase, que hiciese de sus billetes una emision desmedida, tendria que contenerla por conveniencia propia en el punto en que la circulación la demandase; así como la misma conveniencia asegura á la sociedad de que el banco no procurará nunca la contracción, la reduccion del numerario á menor cantidad de la que la circulación demande, puesto que en verificar la expansión en el buen sentido de la palabra, la emision de billetes en tanto en cuanto la circulación los admita, consiste una de sus principales ganancias. Por otra parte, debiendo poseer los bancos valores de fácil, pronto y seguro reintegro, pagade-

FOLLETIN.

LOS TESOROS DE BEN-ALI.

Ó LA

LEMOSNA Y EL TRABAJO.

Leyenda oriental.

(Conclusion.)

Al contrario, al año siguiente habrá en la ciudad de Alepo doble número de pobres que hoy día, y de esto tendrás tu la culpa.

Nada se puede adelantar con este hombre original, se dijo á sí mismo Ben-Ali; y recomendándole á Dios, volvió á la ciudad.

El joven heredero prosiguió la tarea que se habia impuesto. Tan activo, como compasivo, no pasó un solo día en la ociosidad. Se dirigia de choza en choza, sembrando el oro por todas partes. Ni el mal tiempo, ni el casancio, podian detenerlo; no vivia para sí sino para los pobres.

No obstante, una cosa contrariaba á Ben-Ali, y era que lejos de disminuir el número de los pobres, parecia aumentarse, y entre los desgraciados se introducian muchos haraganes.

Temiendo, sin embargo, privar del auxilio al que realmente tenia necesidad de él, preferia dejarse engañar por algunos bribones, á rechazar á un solo hombre verdaderamente necesitado. Bien pronto publicó la fama sus beneficios, y de los paises mas lejanos acudian mendigos y holgazanes, con el fin de beneficiar la prodigalidad del joven señor: así es como llamaban entonces al hijo del avaro. Es la afluencia de pobres afligia á Ben-Ali; pero sin desanimarle, continuaba en su obra. Con todo, se acordó un día de las palabras del anciano, y admirado de su prevision, resolvió volver á verle.

Salió de la ciudad, y acercándose al bosque encontró al mismo anciano, en el mismo sitio, y en la misma posicion en que lo habia hallado la vez primera; se hubiera dicho que no se habia movido desde entonces.

Amigo mio, le dijo Ben-Ali, yo no quise creer en tus palabras y te confieso, las tomé por la expresion del parecer de estos séres ruines y perversos que se complacen en contradecir y denigrar todo cuanto no dimana de ellos: mas la esperiencia me ha demostrado el valor que en adelante debo dar á tus consejos y provisiones. Dejad esta selva, y venid conmigo á la ciudad, seréis mi amigo y me ayudaréis con vuestros consejos; yo quiero el bien, vos me enseñaréis como conviene hacerlo.

El anciano entonces dirigió al joven una mi-

rada afectuosa, y llamándole por su nombre, le dijo con tono profético:

Ben-Ali, tú quieres que deje mi bosque, pero aun no es tiempo. Me pedirás consejos, y con todo no lo seguirás. Necesitas todavia mas esperiencia, y mas desengaños. Vuelve, pues, á la ciudad, cumple con tu mision hasta el fin, y cuando no te quede de tus tesoros mas que un solo cofre lleno de oro, cuando en la ciudad que quieres hacer feliz no se vean mas que enfermedades, crímenes y miseria, vuelve otra vez junto al anciano, y procura consolarle.

En vano solicitó Ben-Ali que le acompañase; en vano le prometió obedecerle ciegamente; el anciano nada respondió y continuó su trabajo acostumbrado.

El joven heredero volvió á entrar en la ciudad tan asombrado como triste; se preguntaba cómo podia el anciano saber su nombre y hablar con tanta seguridad de lo que habia de suceder.

Esta vez no desdeñó ya sus predicciones porque tenia un porvenir incierto. A pesar de esto, y como antes tomaba oro y lo distribuía á los pobres, que lo esperaban diariamente en un paraje indicado. Mas si Ben-Ali era siempre igualmente generoso hasta la prodigalidad, no experimentaba, como queria, tirando sus tesoros, el mismo placer que en otro tiempo, pues conocia bien que no conseguia el fin que se habia propuesto. Triste, pensativo,

y no sabiendo que hacer, resolvió finalmente examinar desde cerca los efectos de su benevolencia. Un día, despues de haber distribuido sus limosnas, volvió á su casa, se disfrazó con los vestidos de mendigo, y se fué á la taberna en que se reunian de ordinario algunos de los pobres que acababa de socorrer. Qué dolor se apoderó de su corazón! Los mendigos se morfaban de su bienhechor. Uno imitaba su voz, otro sus modales y otro sus gestos. Los vagamundos y prostitutas se emborrachaban con licores fuertes y bebían á la salud del loco que pagaba los gastos de sus festines. Cuando ya los sarcasmos no guardaron término, y el desorden llegó á su colmo, se manifestó Ben-Ali, y exclamó con indignación:

Me conocéis, miserables; yo soy Ben-Ali, ese insensato que por aliviar vuestra miseria vivia con privaciones. Vosotros ultrajáis mi nombre y mis obras; yo os abandono, ingratos; sufrid el hambre, pues que no sabéis respetar y bendecir la mano que os alimenta! Dijo y salió de allí.

A la mañana siguiente, en vano esperaron los pobres; llegó la noche y su bienhechor no se presentó.

Hambrientos y desesperados, creyeron que la generosidad de Ben-Ali era para él un deber, y resolvieron de comun acuerdo arrojarle sobre su casa y obtener por la fuerza lo que su buena voluntad les negaba.

ros en un plazo á lo mas de 90 dias y equivalentes no solo á los billetes de confianza circulantes, sino á todo su pasivo por depósitos y cuentas corrientes, claro es que si en el banco habrá una puerta, y permítasenos esta metáfora, por donde salgan á cambio de valores billetes de confianza ó especies, habrá otra por donde á cambio de estos mismos valores entrarán en el banco especies ó billetes de confianza.

Y hé aquí como no es posible esa excesiva expansion de billetes, esa excesiva abundancia de numerario en circulacion ocasionada por los bancos y cuyo peligro sus detractores les imputan, hé aquí como no habrá tampoco la excesiva contraccion, y hé aquí por consiguiente probado que los bancos no producirán esa funesta alteracion de precios, esa perjudicial esportacion de moneda metálica.

Ciertamente en pasados tiempos los bancos citados de Inglaterra, de los Estados-Unidos y el funesto de Law produjeron, no solo todos estos males, sino que, sobre todo algunos de estos establecimientos, dejaron absolutamente defraudados á los tenedores de sus billetes, á los poseedores de sus acciones, á todos sus acreedores, en fin. Pero fué porque estos bancos se dedicaron á operaciones peligrosas que están prohibidas á los nuestros. Fué que el banco público de Inglaterra, usando de sus facultades, que los nuestros afortunadamente no tienen, prestó al gobierno del pais, que se hallaba en graves y terribles apuros, no solo todo su capital íntegro, sino muy mas crecidas cantidades, hasta el punto de poderse llamar sin mucha exageracion fabulosas. A cambio de su inmensa emision de billetes no tenían en cartera sino efectos públicos: no tenían como nuestros bancos valores de fácil, pronto y seguro reintegro prontamente sin perjuicio realizables, prontamente convertibles en dinero con que hacer frente al reembolso de los billetes. Los tenedores de la inmensa cantidad de billetes del banco de Inglaterra, en los indicados tiempos pasados, en su guerra con la República

Francesa, impulsados por su inmensidad que producía naturalmente depreciacion, y movidos tambien acaso por la desconfianza en lo deleznable de las garantías del banco consistentes principalmente en efectos públicos, se precipitaron hacia él en inmenso tropel en demanda del reembolso de sus billetes, y el banco de Inglaterra que ni tenía fondos con que verificarlo ni siquiera buenos valores con que poder esperar hacerlo pronto, volvió sus ojos al gobierno cuyos empréstitos en tal apuro le pusieran, y el gobierno en justo agradecimiento, y consultado mas tarde el Parlamento, no solo suspendió el reembolso de los billetes, sino que les llegó á dar curso forzado, como el de la moneda, convirtiéndolos de billetes de confianza en monedas de papel, y haciendo de una institucion de crédito una caja del gobierno, que llegó á ser, puede decirse, hasta una casa de fabricacion de moneda, puesto que, no contentos el gobierno y el banco con que no se obligase á este como era al parecer justo al reembolso de los billetes y con que se diese á los emitidos curso forzado, llegó el banco á hacer nuevas emisiones, apremiado el gobierno inglés por los inmensos sacrificios que le obligaron á hacer las incesantes sucesivas guerras con la República Francesa primero, y despues con su guerrero imperio. De manera que no hemos exagerado al decir que el banco de Inglaterra se trocó de institucion de crédito no solo en caja del Estado sino en una casa de fabricacion de moneda.

Así llegó efectivamente á circular en este tiempo en Inglaterra una inmensa cantidad de billetes estremadamente excesiva, y así llegaron á notarse, no obstante el patriotismo inglés, las desgraciadas consecuencias de este suceso, cuando es una verdad, cuales son la depreciacion de los billetes, la alteracion y vacilacion de precios, la desmedida perjudicial esportacion, etc.

Mas nótese que todo esto procedió de ser el banco de Inglaterra banco público, de los ilimitados anticipos que hubo de hacer al go-

bierno, que trajeron en pos de si la suspension del reembolso primero, el curso forzado y la emision excesiva con sus funestas consecuencias naturales despues. Empero nuestra ley, aprovechando esta y otras esperiencias, ha destruido esta causa de mal, prohibiendo á los bancos hacer al Gobierno ilimitados anticipos que á tan lastimosa situacion pudieran traerles, y haciendo á nuestros bancos moderadamente libres, esclavos de la ley, independientes de los gobiernos.

Muchos de los bancos de emision de los Estados-Unidos en pasados tiempos fracasaron por ser ilimitada su facultad de emision de billetes, que llegó en algunos á ser veinte y cinco veces mayor que su capital efectivo, y por dedicarse á empresas aventuradas y de lejano éxito, impropias de unos bancos que deben tender siempre á la seguridad en sus operaciones por una parte, y por otra á no admitir valores que no puedan responder dentro de breve plazo á apremiantes obligaciones pagaderas á la vista y al portador. Así que, si en aquel pais privilegiado muchas de las gigantescas empresas acometidas por los bancos tuvieron el mas brillante, satisfactorio éxito, convirtiéndolo en sábana y desierto en verjeles cruzados por vias férreas y por canales de navegacion; si hicieron surgir como por encanto populosas ciudades á la orilla de lagos ó de rios, desiertos antes y surcados despues por infinitos buques; si merced á este éxito en algunas, en la mayor parte de las empresas, lograron dar curso á sus inmensos billetes, satisfacerlos, distribuir considerables dividendos á sus accionistas por el lucro de las empresas, haciendo al propio tiempo la prosperidad del pais, y ofreciendo al viejo mundo asombrado un nuevo mundo encantador y rico; tambien es cierto que muchos bancos fracasaron con mengua y gran quebranto de los tenedores de billetes y de los accionistas, porque sus empresas obtuvieron mal éxito, pues que se levantaron poblaciones á que no fueron habitantes, y se

construyeron caminos que no fueron transitados por mercancías ni pasajeros, canales que no regaron tierra alguna.

El dedicarse los antiguos bancos de emision de los Estados-Unidos á empresas arriesgadas tan ajenas de estas moderadas instituciones, el emplear sus capitales en valores precarios, todo lo cual prudente y afortunadamente está prohibido á nuestros bancos, fue lo que ocasionó sus catástrofes que no pueden por tanto afligir á los nuestros.

En cuanto al banco de Law, reunia las dos grandes causas de catástrofes, que están afortunadamente desterradas de nuestros bancos, á saber: anticipar ilimitadamente á los gobiernos y dedicarse á las mas aventuradas empresas.

El éxito desgraciado de este banco correspondió á estos dos elementos de mal que entrañaba en su organizacion.

Ensañense, pues, en buen hora los detractores de los bancos contra los públicos antiguos, ocasionados á producir trastornos y quebrantos; mas sepan que aun respecto de estos, fueron ordinariamente mayores los bienes que los males que produjeron, y sobre todo, contengáanse ante los bancos de emision modernos regidos como el de la Corona por sabia y previosora ley que, aprovechando esperiencias pasadas, les ha quitado toda la ocasion de mal, dejándoles todos los elementos del bien.

Prohibidos á nuestros bancos de emision los anticipos ilimitados al gobierno; prohibidas las empresas aventuradas; debiendo tener en cambio no solo de sus billetes, sino de su pasivo por depósitos y cuentas corrientes valores de fácil, pronto y seguro reintegro, pagaderos en un plazo á lo mas de noventa dias; tenidas en cuenta todas las demas garantías de que hemos hablado y que nuestros lectores conocen; la seguridad de sus accionistas debe ser absoluta, y el abrigo el menor temor argüiría demasiada meticulosidad é ignorancia.

El mayor peligro que en un banco de emision regido por la

Preveyendo Ben-Ali las consecuencias de su exasperacion, habia colocado un guardia numerosa alrededor de su casa, que rechazó á los vagos, y se alejaron de allí gritando y maldiciendo á Dios y á los hombres, y vociferando mil imprecacones contra quien les reusaba la limosna acostumbrada.

Ben-Ali permaneció encerrado en su casa. Su alma se hallaba agitada, sus pensamientos eran tumultuosos: su corazon sufría, y hasta lágrimas se escapaban de sus ojos. Algunas veces dirigia sus miradas al cielo, del modo que un hombre que ha hecho cuanto está de su parte por llenar su deber, y á quien la injusticia del mundo recompensa con el ultraje y el desprecio. No obstante, su conciencia le acusaba. Estos mendigos, se decía, contaban conmigo; debo yo negarme porque en su embriaguez han blasfemado? ¿debo condenarles á morir de hambre porque hayan abusado de mi bondad? Vencido por estos cargos que se dirigia á sí mismo, bajó al sótano con el objeto de tomar todavia mas dinero para socorrer aquellos hombres desesperados. Mas cuál fué su asombro, cuando al visitar sus cofres los halló todos vacios, á escepcion de uno solo, que era el mas pequeño. Sus tesoros eran inmensos, pero las necesidades de los pobres habian sido todavia mayores.

El infertunado Ben-Ali se acordó entonces de nuevo del anciano, y corrió apresuradamente

en busca del único ser que pudiese reanimar su alma abatida.

Te esperaba, dijo el anciano, al percibir á Ben-Ali; ven hijo mio, sígueme, porque es menester que te muestre tu obra en todo su esplendor; y lo condujo á lo alto de una colina. Mira, ves la ciudad? Ben-Ali dirigió la vista hácia Alepo y vió arder las casas, é hirieron sus oídos un ruido semejante al choque de dos ejércitos enemigos.

—Hé aquí tu obra, continuó el anciano; las manos hambrientas se han arrojado sobre los comerciantes, y estos han defendido sus propiedades. Las casas arden, la sangre corre, y los que la guerra perdona perecerán por las enfermedades que traerán consigo la miseria y la guerra.

Todos sus miembros le temblaban á Ben-Ali al contemplar con angustia los terribles resultados de su obra.

—Tú has querido acudir al socorro de los pobres, exclamó el anciano; y los has desmoralizado con la limosna; has transformado en holgazanes á los hombres laboriosos; á honrados padres de familia los has hecho bribones é ingratos, y pasan sus noches en orgías y fames. Dios ha destinado al hombre al trabajo: no es la limosna sino el trabajo productivo lo que conviene asegurar á los desgraciados. Mira aquel terreno inculto que se estiende desde la orilla de la selva, hasta el rio: si

en vez de tirar ciegamente tu oro, hubieras llamado á los hijos del trabajo para cultivar estos campos, hace mucho tiempo que este valle estéril se habria cambiado en un risueño jardin, en donde el hombre encontraría despues del trabajo, alimento y descanso, satisfaccion del corazon y salud. Tu seras rico, y hubieras podido construir un magnífico palacio, que sería el asilo de los trabajadores sin amparo; hubieras podido hacer criar numerosos rebaños de animales que ayudasen al hombre laborioso: aun mas podias hacer; llamarías á tu lado á los sábios y artistas: los primeros te hubieran enseñado el modo de poder sacar de la tierra sus productos, y los otros hubieran comunicado nuevos encantos á la naturaleza adornando la vida por el poder de sus talentos y de su genio; hubieras logrado ser la providencia del pobre, dichoso y ufano de poder vivir de su trabajo; y cuando la limosna desmoralizaba á los infortunados y agotaba sus tesoros, una prudente inversion de tu fortuna podria haber asegurado el bienestar de los trabajadores, aumentando al mismo tiempo sus riquezas, y Dios bendiciría tus obras. Celosos los ricos de tu gloria y de tu felicidad, hubieran imitado tu ejemplo, y el mundo entero estaria cubierto hoy de palacios magníficos y de risueños jardines, producidos por el trabajo.

Ben-Ali escuchaba estas palabras con el mas

vivo interes, su imaginacion le hacia formar una idea encantadora del cuadro de felicidad de que disfrutarían las nuevas colonias que pensaba fundar.

—Triste de mi que aprendo grandes virtudes cuando es demasiado tarde! mis tesoros están agotados: ¿qué puedo hacer en lo sucesivo, ahora que soy infeliz?

—Todavía posees un cofre lleno de oro, le dijo el anciano, y es suficiente para comprar este terreno, y hacer dichosos un gran número de trabajadores. Los productos de la nueva poblacion te permitirán en algunos años hacer nuevas adquisiciones; entonces contarás por miles los hombres que te bendicirán y los habitantes de Alepo te decretarán una corona y levantarán á tu memoria un suntuoso monumento.

Ben-Ali no fué dueño de su alegría; ya ve á la nueva colonia levantarse como por encanto: los trabajadores contentos animan la creacion; los sábios y los artistas enriquecen y adornan la obra que Dios ha confiado al genio del hombre. Feliz como era, quiso expresar su reconocimiento al anciano... El anciano habia desaparecido!

ley del 56 se concibe, consiste en que en una inopinada y general demanda de reembolso, ocasionada por un pánico súbito ó por un repentino pedido de moneda para la esportacion, ó por otra cualquiera causa, tuviese que verificar lentamente sus pagos y reembolsos hasta realizar sus buenos y seguros valores, lo cual no podria tardar mucho; y aun en este caso es fácil que sin esperar á esta realizacion le permitiese verificar como ordinariamente estos pagos la generosidad é interés de sus ricos accionistas que, celosos por el crédito y buen nombre del establecimiento, llevarian á él su dinero, fiados en la seguridad de su reintegro, para que el banco hiciera como de ordinario frente á sus obligaciones.

Más fuerza verdaderamente que la objecion de falta de seguridad que á los bancos de emision actuales por algunos se hace, tiene la que tambien se les dirige de sacrificar á una seguridad ya nimia considerables beneficios que de otro modo podrian producir y obtener. Mas sobre esta objecion, asi como sobre otras dos cuestiones importantes que afectan á la seguridad de las bancos, cuales son, la de la cantidad en metálico que debe conservarse en caja proporcional á los billetes circulantes y la de si se debe determinar por la ley el mínimum del valor de cada uno de ellos, discurremos en el artículo inmediato.

Manuel Bada.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO DE ORGANIZACION

y operaciones del Banco de la Coruña.

CAPITULO I.

De las acciones y de los accionistas.

Artículo 1.º Las acciones del Banco se inscribirán por orden numérico, en un registro de talon, en el que además de los pormenores de aquellas se consignará el nombre de la persona, sociedad ó corporacion á quien el Banco las ceda directamente.

Art. 2.º Las acciones que en garantía del bueno y leal desempeño de su cargo depositan los empleados del Banco, no podrán retirarse hasta despues de concluido aquel, y de no resultar responsabilidad alguna contra el interesado depositante; pero no podrá durar la detencion mas de tres meses.

CAPITULO II.

De las Juntas generales.

Art. 3.º Tan pronto como se obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M. para el establecimiento del Banco, se celebrará Junta de todos los accionistas que solicitaron la concesion, para declarar constituida la Sociedad y nombrar la Junta de gobierno. A esta primera Junta podrán concurrir y tener voz y voto todos los accionistas, cualesquiera que sea el número de acciones que representen. En las sucesivas solo tendrán derecho los que reúnan las circunstancias que expresa el art. 18 de los Estatutos.

Art. 4.º Para hacer constar este derecho depositarán los accionistas en la Caja del Banco las acciones que posean con 15 dias de anticipacion, si la Junta es ordinaria, y con solo ocho si es extraordinaria.

La Secretaria expedirá credenciales á favor de los accionistas que hubiesen constituido el depósito con sus acciones, sin las cuales no podrán ser admitidos en las juntas.

Art. 5.º Las convocatorias se anunciarán en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, con 30 dias de anticipacion si la Junta es ordinaria, y con solo 15 dias si es extraordinaria.

Art. 6.º Las juntas generales ordinarias se celebrarán, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, pero los que concurren á las extraordinarias deben representar, cuando menos, la mitad del capital de la sociedad, para poder ocuparse del motivo que dé lugar á la Junta.

Art. 7.º Si en vista de la primera convocatoria á la Junta general extraordinaria no existen accionistas que reúnan las circunstancias que prescribe el artículo anterior, se convocará á nueva Junta con 15 dias de anticipacion, y cualquiera que sea el número de los concurrentes se celebrará la Junta.

Art. 8.º Durante los 15 dias que precedan á la celebracion de la Junta general ordinaria, se pondrán de manifiesto los inventarios á los accionistas para que puedan examinarlos y pedir sobre ellos las noticias y esplicaciones que deseen.

Art. 9.º Con seis dias de anticipacion á la celebracion de la Junta en que haya de procederse á la eleccion de persona ó personas para algun cargo, se fijará en las oficinas del Banco una lista de los accionistas elegibles para conocimiento de los electores.

Art. 10. Las sesiones de las Juntas generales darán principio por la lectura que hará el Secretario de la lista de los accionistas que hayan obtenido credenciales de asistencia y el acta de la sesion anterior.

Art. 11. El Presidente dará cuenta á la Junta de los asuntos que la promuevan, y abierta discusion sobre ellos podrá tomar parte en ella inmediatamente cualquiera accionista; pero solo tres podrán hablar en pro y otros tres en contra.

Los individuos de la Junta de gobierno darán cuantas esplicaciones se pidan, y podrán dar las que juzguen convenientes para aclarar y fijar los puntos controvertidos.

Art. 12. No podrá discutirse ningun asunto diferente de él para que se hubiese convocado la Junta, ni podrá admitirse ninguna propuesta que tenga por objeto la modificacion ó alteracion de los Estatutos ó Reglamentos, sin que se anuncie de una para otra Junta general.

Art. 13. Las votaciones serán públicas, cuando se refieran á asuntos de interes general, y secretas las relativas á personas. Aquellas se harán por sentados y levantados: las secretas por bolas blancas y negras, y por papeletas rubricadas por el Presidente cuando se trate del nombramiento de personas.

Art. 14. Para que la votacion forme acuerdo, se necesita mayoría absoluta. Si en la eleccion de personas para cargos de la Sociedad no resultase mayoría, la votacion se repetirá entre las dos que en la prime-

ra hubiesen tenido mayor número de votos.

Art. 15. El escrutinio de votos se hará por dos escrutadores nombrados por la Junta general de entre los concurrentes.

Art. 16. El acta de eleccion se redactará en un registro especial, y será firmado por el Presidente, los dos escrutadores y el Secretario.

Art. 17. Los acuerdos tomados por la Junta general con arreglo á los Estatutos, obligan á todos los accionistas, incluidos los disidentes y los ausentes.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

DE MADRID.

Anteayer (11) terminó sus trabajos el jurado de la esposicion agrícola. En virtud de sus propuestas deben darse á los espositores, que ascienden en su totalidad á unos 2,500, 43 medallas de oro, 238 de plata, 625 de cobre, 1,072 menciones honoríficas y 170,000 rs. de premios en metálico.

—El 11 á las doce del dia, dejaron la corte SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier con su familia en direccion á Andalucía. SS. MM. la Reina y el Rey, el infante D. Francisco de Paula, y la infanta doña Isabel, acompañaron á los duques hasta el momento en que partió el tren real.

SS. AA. han dejado en Madrid señaladas muestras de su caridad. Suben á muchos miles de duros los que en estos últimos dias han distribuido en limosnas públicas y secretas, enviando á la duquesa de Gor una gruesa suma para que la reparta entre los pobres que les habian dirigido memoriales, y dejando cuantiosas gratificaciones para la servidumbre inferior de palacio.

—Se han concedido bandas de la orden española de Maria Luisa á la princesa Clementina de Orleans, esposa del duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, á una hija del rey de los belgas y á otra princesa de Cerdeña.

Tambien parece que al Sr. D. Luis Maria Pastor, director de la Deuda, se le ha concedido la gran cruz de Carlos III, y que ha obtenido igual condecoracion el Sr. D. Angel Juan Alvarez, secretario particular de S. M.

—Antes de ayer mañana, como á cosa de las nueve y media, se arrojó un hombre, decentemente vestido por el pretil de los Cocheros que dá al Campo del Moro, y que como saben los lectores tiene una altura espantosa.

Al verle correr en derechura al precipicio, el centinela que continuamente está colocado cerca del pretil se lanzó á detenerle; pero desgraciadamente no lo consiguió, habiéndose quedado entre las manos con la capa que llevaba el desgraciado, que acometido por un terrible vértigo buscó una muerte cierta lanzándose al abismo.

A pesar de la altura, quedó con un resto de vida que le permitió solamente decir que habitaba en la calle de la Farmacia, habiendo espirado á los pocos instantes.

DE PROVINCIAS.

En Murcia se hacen actualmente los preparativos consiguientes para la realizacion de las fiestas con que aquella capital ha de solemnizar el natalicio del principe de Asturias.

Segun *El Telégrafo*, parece que el ayuntamiento, siguiendo la plausible idea de hacer estensivos aun mas sus benéficos y caritativos sentimientos, ha invitado á la Excm. Diputacion provincial, sociedad económica y junta de comercio, para que, con motivo de dichas fiestas, secunden la filantrópica idea de la corporacion municipal, y hagan ostentacion de una virtud cuyos efectos refluyen en la parte mas acreedora del pueblo, cual es el pobre; y aquellas corporaciones, accediendo á tan justa demanda, han acordado, segun se dice, la primera imponer 500 rs. en el ponte-pio universal por cada uno de los diez y ocho niños ó niñas pobres que hayan nacido el mismo dia que el augusto principe en los nueve partidos judiciales de aquella provincia, y cuya cantidad, con los crecidos intereses que devengue, podrán retirar los varones á los 20 años, y las hembras á la misma edad, si antes no hubiesen contraido matrimonio; y además recibirá cada individuo de dicha corporacion 200 reales para que, sin necesidad de dar cuenta de su inversion, lo verifiquen entre las familias pobres que estimen mas conveniente.

La segunda, ó sea la sociedad económica de amigos del pais, adjudicar seis lotes de 320 rs. cada uno á igual número de familias de artesanos con taller que se consideren mas pobres y de mejor conducta, y otros seis lotes de igual cantidad al mismo número de labradores ó viudas de estos, existentes en aquella jurisdiccion y que reúnan iguales circunstancias.

Y la tercera, que es la junta de comercio, adjudicar por sorteo cincuenta lotes de 60 rs. cada uno á igual número de pobres de entre los que mas lo sean en la capital.

—De un periódico de Barcelona tomamos las líneas que siguen:

«En la mañana de ayer (6 del actual) por disposicion de la autoridad eclesiástica fue descubierta una criminal y sacrilega supercheria. En la sacristia de la iglesia parroquial de Santa Ana fue detenido un impostor en el momento en que revistiéndose de los sagrados hábitos, se preparaba, para celebrar ó fingir que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa. Parece ser un jóven tonsurado, que viste trage desigual, y que en diferentes puntos se ha dado á conocer como sobrino del señor obispo de Urgel. Bajo este supuesto carácter pasó á alojarse desde mediados de la semana en la fonda de Oriente, pidiendo que sin perdonar gasto, le preparasen las mejores habitaciones para su lino señor tío, el cual, segun él, debia llegar á Barcelona de un momento á otro. Así es que en la citada fonda se estaba ayer esperando alltre. prelado, y cuando, encarcelado ya el mentido sobrino, se presentó en ella elltre. señor provisor y tribunal eclesiástico, se les abrieron las habitaciones destinadas para el mismo, creyéndose de buena fe que habia ya llegado.»

DEL ESTRANGERO.

Un decreto imperial francés da derecho al principe Gerónimo para asistir á las reuniones del consejo imperial. Se señala este principe como regente para el caso en que tuviese lugar una minoría.

—Diceu de Bruselas que las personas presas por haber introducido en Bélgica y en Francia las granadas fulminantes, son uno de los dueños

y un mozo del café de los Tres Suizos de Bruselas. El primero, se dice, trajo de Londres las granadas, y el segundo las llevó al otro lado de la frontera de Francia, al mismo tiempo que el caballo de Orsini.

La verdad en su lugar.

Por la sección oficial y noticias, el Secretario de la Redacción,
Federico M. de la Rica.

SECCION MERCANTIL.

En la noche de ayer tuvo lugar la Junta general de accionistas del Banco de la Coruña, destinada á la constitucion definitiva de la sociedad, y al nombramiento de la Junta de Gobierno. Despues de una amplia discusion, en la que tomaron parte varios señores accionistas, quedó acordada la remuneracion que para el director y consiliarios indica el art. 31 de los estatutos. Acto continuo se procedió á la votacion de cargos y resultaron elegidos los señores que se espresan á continuacion.

DIRECTOR.

D. Bruno Herce.

CONSILIARIOS.

- D. Eduardo Santos.
- D. Juan Bautista Filgueira.
- D. Gregorio J. Babé.
- D. José Nuñez de la Barca.
- D. José Iglesias.
- D. Augusto J. de Vila.
- D. Pedro Manuel Atocha.
- D. Manuel Freire de Andrade.
- D. Andrés Garrido.
- D. José Agapito de Ugarte.
- D. Juan Montero y Telling.
- D. Pedro Antonio Maristany.

Nada tenemos que decir de las personas que constituyen la administracion del Banco, porque se recomiendan por si mismas, y son bastante conocidas dentro y fuera de esta plaza. Confiamos, pues, en que su honradez, actividad é inteligencia, corresponderán en resultados á las fundadas esperanzas de todos los señores accionistas.

Fernando Rubine.

GACETILLA.

VISTA DE CAUSA.—Ayer terminó en la sala segunda de esta Audiencia la causa de muerte seguida contra Modesto Ascariz y María García, vecinos del distrito municipal de Sobrado, partido judicial de Arzúa. Acúsase al primero de haber dado muerte á Domingo Cotos, marido que fué de la procesada María García, y á esta de complicidad. Deseamos saber el éxito de este solemne debate, que duró dos días, y en que tomaron parte como defensor del Ascariz, el director de nuestro periódico D. Manuel Bada; como patrono de la García el Sr. Vazquez Rojo, y por el ministerio público, el teniente de fiscal Sr. Ulloa Rey.

Las relaciones que nos unen con uno de los defensores, nos impiden decir nuestro parecer sobre los discursos que se pronunciaron, si bien no podemos menos de manifestar que fueron escucha-

dos con grande atencion, asi por el Tribunal como por los demas concurrentes. Nos proponemos anunciar anticipadamente á nuestros lectores las causas y pleitos célebres ó notables que en aquel Tribunal se vean, y no porque la publicidad sea de la rectitud y acierto en los fallos una garantía, que no necesitan los tribunales españoles, sino para proporcionar grato soláz á los aficionados á las galas y bellezas de la oratoria, y para que el numeroso auditorio forme al rededor de los oradores una atmósfera sin la cual es muy difícil puedan nunca elevarse en sus discursos á la altura de aquel lugar.

LAMENTACIONES.—Ya murió el Carnaval, y su locura: llorad! niñas, llorad con amargura—que el tiempo ya llegó de los sermones,—abstinencia de carne y confesiones.—El que gimais sin tregua, no es extraño—si el Carnaval durase todo el año,—cerrarais, vive Dios, las tragaderas,—eligiendo en maridos como en peras.

Nota. El gacetillero se acordó aquí de las fábulas de Samaniego.

Verted amargo lloro lindas cluecas—haciendo al Carnaval gestos y muecas—y pues há sido aciaga vuestra suerte,—declarad á los hombres guerra á muerte.—Venganza está clamando, vive el cielo,—vuestro amargo y profundo desconsuelo;—y pues salido habeis á la palestra,—no quede un hombre solo para nuestra.—

Otra nota. Aquí el gacetillero pide se haga con él una escepcion de regla.

Y vos los que de amor sois guerrilleros,—los á quien necio el vulgo pollos llama,—no pongais los semblantes lastimeros—que vuestros hechos cantar á la fama.—Maestros de la polka y los lanceros—si vuestro nombre por doquier se aclama,—alzad risueños la abatida frente—y á la carga otro vez tambor batiente.—Y despertando tiernas sensaciones—de amor sereis los héroes gloriosos,—cautivando las niñas á montones—con palabras y gestos amorosos.—Gastad de vuestras botas los tacones—un cuando lleguen á llamaros osos,—y rompiendo las losas de las calles—mostrad el garbo de gentiles talles.

Nota tercera y última. El gacetillero aunque confiesa y tiene confesado ya que pertenece á la clase de los pollos, habla en impersonal: pues cansado de llevar calabazas y oirse llamar feo, se ha retirado del mundo perfectamente convencido de que nada adelantará con el sexo que se llama bello. Si existiesen los conventos, se meteria fraile cansado de las decepciones humanas, de las ilusiones perdidas.

FUE LÁSTIMA.—Por circunstancias que no pudimos preveer dejó de predicarse en el Liceo de Artesanos el burlesco sermón que habiamos anunciado. Sin embargo, no faltó gente que estuviese aguardando al relente de la noche hasta bastante tarde, ni algunos dueños de pollinos (vulgo filósofos) que acudiesen tambien por ver si alquilaban sus pacíficas cabalgaduras.

BAILE.—El que tuvo lugar el domingo en el Teatro nuevo estuvo brillante y animado. Hermosas niñas prendidas con sumo gusto y elegancia y bulliciosas y animadas, aunque no muy numerosas máscaras, hicieron pasar las horas con brevedad. Mayor sería nuestro contento si hubiéramos bailado sobre alfombra (no rota) como sucedió en todos los años an-

teriores; y la orquesta, que inter nos es susceptible de mejorarse un tanto, existiendo en esta capital tantos y tan excelentes profesores, hubiese tocado con mas frecuencia la arrebatadora danza y los entusiasmadores lanceros. Una comision de bailarines acudió á la autoridad municipal, y á la amabilidad del señor alcalde Don Pelayo Catoira debieron las graciosas y elegantes coruñesas lucir sus esbeltos talles en los bailes mencionados.

Seria de desear que en el baile de Piñata, en el domingo próximo, no se repitiese esto, y siguiendo la costumbre establecida, se tocasen alternativamente bailes de agitacion y pausados, no olvidándose tampoco de colocar la alfombra restaurada y de restaurar algun tanto la orquesta.

MATA PERROS.—Una de estas últimas noches tropezamos con un amigo que embozado y oculto en su ancha capa, percibimos llevaba debajo de ella algo que no debiera ser de lícito comercio. La curiosidad, que no es tanto como se dice peculiar del bello sexo, nos movió á detenerle y proceder á un interrogatorio que nuestra mútua amistad y confianza autorizaban. Mas cual fué nuestra sorpresa al ver nuestro amigo armado con enorme tizona de los tiempos del Cid, á nuestro amigo que tan lejos está de tener la mas minima aficcion á las armas! El sitio donde este se encontraba, en un extremo de la calle del Orzan, era por demas sospecho. Suponer que se aprestaba á un desafio, era una temeridad atendida su inofensiva indole: devaneos amorosos á que es el susodicho muy poco aficionado, no nos daban una esplicacion muy satisfactoria de su guerrero apresto. Asi que admitimos sin dificultad su solucion, cuya verdad despues nos ha sido confirmada, y que consistió en que siendo aquel sitio por donde le era forzoso pasar el refugio nocturno de una caterva de perros vagos y famélicos que suelen acometer audazmente á los transeuntes, iba en aquella guisa por defenderse y por vengarse.

Creemos que la estriguina ó la nuez bómica, serian mejor preservativo contra enemigos tan peligrosos que la espada de nuestro buen amigo.

Aviso á quien correspondiere.

Por la Gacetiilla,

Antonio de San Martin.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Alvaro de Córdoba, San Gabino, presbítero y mártir y San Conrado, confesor.

Mañana sábado, San Leon, obispo y confesor.

VIDAS DE LOS SANTOS.

Fué San Gabino originario de Dalmacia, pariente del emperador Diocleciano, hermano del Papa San Cayo, y padre de santa Susana. Apenas se vió nuestro santo libre de los vínculos del matrimonio por muerte de su virtuosa muger, hizose sacerdote apesar de la cruel persecucion del paganismo que parecia iba á acabar con los cristianos. Sabido por Diocleciano, le mandó poner preso, no sin haber presenciado antes el martirio de su única hija Susana, cuya inmarcesible dicha le cupo á el seis meses despues, cortándole la cabeza el 17 de Febrero del año 256.

ANUNCIOS.

Colegio preparatorio de educacion y latinidad, calle del Orzan, núm. 22.

El profesor normal P. José Maria de Barcia, deseoso de complacer á varias personas que le han manifestado los deseos de ver reunidos en un solo local todos los estudios indispensables para que sus hijos ingresen competentemente preparados para dar principio en las diferentes carreras, ha determinado establecer desde 1.º de Febrero un Colegio que llene cumplidamente esta especial circunstancia, y proporcione las ventajas que á ella son consiguientes.

Se enseñarán en dicho establecimiento las asignaturas siguientes:

Religion y Moral é Historia sagrada. Lectura. Caligrafia con variedad de letras, española, inglesa, redondilla, gótica, etc. Gramática castellana y ortografía. Ciencias matemáticas, en especial Aritmética con la esposicion del nuevo sistema de pesas y medidas métricas y monedas legales. Álgebra y Geometría en todas sus partes dando á cada una la mas posible estension. Teneduría de libros y contabilidad mercantil. Geografía é Historia, principalmente de España. Nociones generales de Física, Química é Historia natural, mas indispensable para tener un conocimiento de los fenómenos del universo, ó hacer aplicaciones á los usos mas comunes de la vida. Idiomas Latino, Frances é Inglés. Dibujo natural y pintura.

En el mismo establecimiento podrán cursarse con carácter académico los años de la enseñanza doméstica.

En distintas horas de las de clase, habrá academias de las diferentes asignaturas que van espresadas, y de 6 á 8 de la noche, una de adultos en la que se esplicarán los ramos de instruccion mas indispensables que reclaman los adelantos del siglo, y los particulares mas adecuados á la profesion ú oficio á que se dediquen cada uno de los individuos que se dignen honrarle con su asistencia.

Con el objeto de que no se carezca por ningún concepto de todo lo relativo á una buena educacion y completa enseñanza, ademas de los profesores en que se dividirán las clases, habrá los auxiliares necesarios.

Los señores que gusten enterarse de las condiciones para la admision de alumnos internos, precios de enseñanza, etc., pueden dirigirse á dicho profesor, bien personalmente, ó por escrito.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE

Manuel Bada.